



GUÍA DOCENTE 2026-2027
Procesos y contextos educativos

1. Denominación de la asignatura:

PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS

Titulación

Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Código

7802

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Genérico

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Departamento de ciencias de la educación

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Jonathan Huelmo García y Rebeca Zabaleta González

4.b Coordinador/a de la asignatura

Rebeca Zabaleta González

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

1º curso / 1º semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

Ninguno

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

5

9. Competencias // Resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS BÁSICAS:

CB7-Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.*

CB8-Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.*

CB9-Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10-Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES:

G3-Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, así como los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

G1-Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

G2-Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.*

G4-Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

I1-Capacidad de análisis y síntesis.

I2-Capacidad de organización y planificación.

I3-Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.

I5-Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

I6-Capacidad de gestión de la información.*



I7-Resolución de problemas.*

P1-Trabajo en equipo.

P3-Habilidades de relaciones interpersonales.*

P4-Reconocimiento de la diversidad y de la multiculturalidad.*

P5-Razonamiento crítico.*

P6-Compromiso ético.*

S1-Aprendizaje autónomo.

S2-Adaptación a nuevas situaciones.*

S3-Creatividad.

S4-Liderazgo.

S5-Conocimiento de otras culturas y costumbres.*

S6-Iniciativa y espíritu emprendedor.

S7-Motivación para la calidad.*

S8 - Sensibilidad hacia los temas medioambientales.*

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

E06-Conocer la evolución histórica del sistema educativo de nuestro país, y los cambios que se han producido en la enseñanza secundaria, la formación profesional y la enseñanza de idiomas.

E07-Conocer y aplicar recursos y estrategias de información, tutoría y orientación académica y profesional.

E08-Promover acciones de educación emocional, en valores y formación ciudadana acordes a las necesidades del alumnado de secundaria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas.*

E09-Participar en la definición del proyecto educativo y en las actividades generales de los centros de enseñanza secundaria, formación profesional o escuelas de idiomas; atendiendo a criterios de mejora de la calidad, atención a la diversidad, prevención del problema de aprendizaje y convivencia.*

E31-Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación relacionados con la educación secundaria, la formación profesional o la enseñanza de idiomas a partir de la reflexión basada en la práctica.

* Competencia/Contenido de sostenibilización curricular



10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes
1). Conocer la evolución y el marco normativo actual del sistema educativo español, así como la estructura y organización de la Educación Secundaria y los centros que la imparten. 2). Reflexionar sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, teniendo en cuenta los diferentes niveles de concreción curricular, en el contexto de la Educación Secundaria. 3). Analizar diferentes formas de interacción y comunicación en la institución educativa y en el aula para lograr una resolución pacífica de los conflictos. 4). Valorar el papel del profesor en la acción tutorial y orientación académico-personal del alumnado en las diferentes formaciones que se imparten en la Educación Secundaria. 5). Apreciar la riqueza de la diversidad en el aula y de la educación en valores para mejorar la convivencia en los institutos. 6). Desarrollar diferentes mecanismos de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación) para implementar procesos de mejora o de calificación de los resultados. 7). Valorar el proceso de actualización permanente del profesorado como mecanismo de innovación y mejora de la enseñanza.
10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
I. EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL Evolución histórica y marco normativo actual II.CONTEXTOS Y PROCESOS EDUCATIVOS La estructura del Sistema Educativo Organización y gestión de los centros de Educación Secundaria El diseño y desarrollo curricular: el Proyecto Educativo de Centro en Educación Secundaria El currículo: su estructura y planificación Competencias clave Objetivos generales y específicos Contenidos Temas transversales Aspectos metodológicos y organizativos Recursos materiales y humanos Tipos de evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje



Gestión de la participación en los centros de educación secundaria: resolución pacífica de conflictos

La acción tutorial y orientadora como mecanismos de atención individual

La atención a la diversidad

III. FORMACIÓN PERMANENTE Y CAMBIOS EN EL PROFESORADO

Formación permanente del profesorado

La innovación del currículo

El profesor investigador y las perspectivas de innovación

10.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=7802&auth=SAML

11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

CLASES TEÓRICAS EN GRUPO PRINCIPAL:

Se promoverá la reflexión, la documentación, la recogida de datos y el análisis de los mismos como elementos fundamentales para la innovación educativa, prestando especial atención a cuestiones relacionadas con estrategias para mejorar la convivencia en el centro, la atención a la diversidad, la tutorización y orientación académico-profesional del alumnado de Educación Secundaria.

Además, en las clases teóricas se les propondrá un trabajo de investigación sobre una Metodología Activa para que el alumnado pueda ir familiarizándose con el proceso de aplicación de los contenidos teóricos con la práctica docente.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS EN GRUPO SECUNDARIO:

Realización de un Proyecto Educativo de Centro y de una Programación Didáctica. Se contemplan actividades complementarias en función de las características del grupo y



curso.

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas (grupo principal)	G1, G3, G4, CB9, E06, E07, E08, E09, E31, I6, I7, P4, P5, S2.	20	20	40
Clases prácticas a realizar en grupos cooperativos (pequeño grupo)	G1, G2, CB7, CB8, CB9, CB10, E07, E08, E09, I1, I2, I3, I5, I6, I7, P1, P3, P4, S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8.	10	14	24
Lecturas y recensiones	G2, G4, I1, I2, I3, I4, I5, I6, S1, S5, S7, S8, P5, P6.	0	12	12
Exposiciones públicas en grupos cooperativos	G1, G2, G3, G4, CB7, CB8, CB9, CB 10, I1, I3, I4, I5, I6, S3, S7, P5, P6.	10	10	20
Realización de trabajos, informes, memorias...	G3, CB7, CB8, CB9, CB 10, E06, E07, E08, E09, E31, P1, P3, I3, I2, I4, I5, S1, S3, S6, S7, I6, I7.	3	22	25
Asistencia a tutorías obligatorias	G2, CB10, E08, E31, P4, P6, CB7, S1, S6.	2	2	4
Total		45	80	125



12. Sistemas de evaluación:

Según el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: Reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 23/03/2010 –BOCyL de 13/05/2010–; modificado por el Consejo de Gobierno de 18/07/2011 –BOCyL de 2/08/2011–; modificado por el Consejo de Gobierno de 13/02/2013 –BOCyL de 26/02/2013–; modificado por el Consejo de Gobierno de 25/06/2015 –BOCyL de 14/07/2015–; modificado por la disposición derogatoria de la Normativa de permanencia en estudios oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Burgos aprobada por el Consejo Social de 24/07/2018 –BOCyL de 1/08/2018–; modificado por el Consejo de Gobierno de 22/07/2019 –BOCyL de 9/08/2019–. RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de una modificación puntual del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos.

- SOBRE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS Y EL CARÁCTER GLOBAL DE LA EVALUACIÓN:

Artículo 10.2. “En la primera convocatoria deberá calificarse a cada estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En el caso de que éste no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de esta segunda convocatoria, deberán plantearse las pruebas que se consideren necesarias para evaluar la adquisición de competencias no adquiridas. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir y que deberán recogerse explícitamente en las guías docentes, junto a la justificación de tal imposibilidad, que deberá de ser autorizada por la Junta de Centro. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera”.

Artículo 19.2. “La calificación global no podrá obtenerse en ningún caso de la aplicación exclusiva del resultado de un único procedimiento de evaluación, que por sí mismo no puede valorar la adquisición de las competencias generales y específicas vinculadas a una determinada asignatura. El profesor/a de la asignatura determinará en las guías docentes procedimientos de evaluación ajustados a la definición establecida en el artículo 2 para la evaluación continua”.

Artículo 19.9. “El departamento podrá establecer y, en su caso, deberá recoger en la guía docente las calificaciones mínimas que deberán ser obtenidas en cada uno de los procedimientos de evaluación para superar la asignatura. En el caso de que se establezcan, estos mínimos no podrán superar el 50% de la valoración otorgada al procedimiento de evaluación correspondiente. Si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de



los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9”.

POR LO TANTO:

Para superar la asignatura en PRIMERA CONVOCATORIA el alumnado deberá aprobar los cuatro procedimientos de evaluación que se especifican a continuación:

1. Presentación y defensa de un Proyecto Educativo de Centro (PEC) teniendo en cuenta las características facilitadas por el profesorado responsable de los créditos prácticos. Esta práctica conlleva la entrega del informe grupal, así como la realización de un cuestionario obligatorio de carácter individual a través de UBUvirtual, de manera presencial, en una de las sesiones prácticas de la asignatura en la fecha que se comunicará al inicio de realización de la práctica. Puntuación total de la práctica 1,5 puntos, calificación mínima 0,75 puntos.
2. Diseño y explicación de una Programación Didáctica (PD) en el marco de las asignaturas propias de la especialidad del alumno/a, teniendo en cuenta las características básicas especificadas en el PEC. Puntuación total de la práctica 3 puntos, calificación mínima 1,5 puntos.
3. Realización de un examen tipo test. Puntuación total 4 puntos, calificación mínima 2 puntos.
4. Elaboración y exposición de un informe de investigación sobre una metodología activa (MA) facilitada por el profesorado responsable de los créditos teóricos, así como la autoevaluación y coevaluación de la misma y la realización de un cuestionario individual. Puntuación total de la actividad 1,5 puntos, calificación mínima 0,75 puntos.

Las actividades prácticas (PEC, PD y MA) se realizarán obligatoriamente en grupos cooperativos para desarrollar competencias transversales como: I3 [Comunicación oral y escrita en la lengua nativa], I2 [Capacidad de organización y planificación], I7 [Resolución de problemas], P1 [Trabajo en equipo], P3 [Habilidades de relaciones interpersonales], S4 [Liderazgo], S7 [Motivación por la calidad].

Si el/la estudiante no superase alguno de los mínimos mencionados, la calificación global de la asignatura será la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en los diferentes procedimientos de evaluación, salvo que esta sea superior a 4,9 en cuyo caso la calificación global será 4,9.

En SEGUNDA CONVOCATORIA, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 10.2., no se exigirán las pruebas superadas en la primera. Además, como las actividades prácticas (PEC, PD y MA) no podrán ser desarrollados en grupos cooperativos, serán sustituidas, cada una de ellas, por un supuesto práctico en el que el alumnado diseñará, en el día y hora destinado por el Centro al examen de la asignatura,



unos epígrafes del PEC y/o de la PD y/o del informe de la MA teniendo en cuenta un contexto escolar concreto definido por el profesorado responsable dentro del marco de una asignatura de la especialidad del alumno dentro del Currículo de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato de Castilla y León.

El sistema de evaluación para alumnado de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA de Fin de Estudios de Grado y de Máster:
Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado y de Máster (mes de septiembre), es necesario describir el tipo/s de prueba/s y los criterios de evaluación aplicables, que deberán corresponder al grado de adquisición de competencias incluidas en la guía docente de la asignatura del curso anterior.
Esta convocatoria no procede en Procesos y Contextos, ya que se trata de una asignatura llave para la realización del Practicum.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Presentación y defensa de un PEC en grupos cooperativos.	15 %	15 %
Diseño y explicación de una PD en grupos cooperativos.	30 %	30 %
Elaboración de un Informe de investigación sobre MA y realización de tres coevaluaciones.	15 %	15 %
Realización individual de un examen tipo test	40 %	40 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

El artículo 9.1. del Reglamento de Evaluación contempla que “aquel alumno/a que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito al decano/a o director/a de centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano/a o director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados”.

Respecto al tipo de pruebas y ponderación o peso que se pedirá en esta evaluación



excepcional, el profesorado puede optar por mantener las mismas exigencias que en la evaluación continua. En ese caso, tendría que revisarse que las pruebas exigidas no suponen presencialidad obligatoria, salvo el examen/es final/es. No obstante, si las características de la asignatura lo hicieran aconsejable, podrá ser requisito en esta evaluación excepcional la asistencia a determinadas actividades presenciales (prácticas, seminarios, etc.), que tendrán que especificarse en la guía docente. El profesorado podrá modificar las pruebas y/o peso de estas evaluaciones, adecuándolas a este tipo de alumnado.

POR LO TANTO:

En caso de admitirse la solicitud de evaluación excepcional, el alumnado realizará las mismas actividades prácticas (PEC y PD) de evaluación establecidas para el alumnado matriculado en modalidad presencial, con el mismo peso en la calificación, en grupos cooperativos que organizará el/la docente a través de las herramientas del Office 365 asociadas a la cuenta de correo electrónico institucional y de los foros habilitados para tal fin en el aula UBUVirtual. La práctica PEC, conlleva la entrega del informe grupal, así como la realización de un cuestionario obligatorio de carácter individual a través de UBUVirtual, de manera presencial, en una de las sesiones prácticas de la asignatura en la fecha que se comunicará al inicio de realización de la práctica.

Asimismo, el alumnado de evaluación excepcional deberá realizar un examen, en el día y hora destinado por el Centro al examen de la asignatura, con dos apartados:

1. Examen tipo test. Puntuación total 4 puntos, calificación mínima 2 puntos.
2. Supuesto práctico en el que diseñará una intervención razonada y fundamentada tanto teórica como legalmente, teniendo en cuenta los aspectos didáctico-organizativo, las estrategias educativas y su implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en un contexto escolar concreto definido por el/la docente dentro del marco de una asignatura de la especialidad del alumno dentro del Currículo de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato de Castilla y León. Puntuación total 1,5 puntos, calificación mínima 0,75 puntos.

El profesorado responsable de la asignatura se reserva la posibilidad de convocar al alumnado de evaluación excepcional a dos seminarios presenciales obligatorios, en el horario lectivo de la materia o en su horario de tutorías académicas, para explicar, en cada una de ellas, los mecanismos básicos relacionados con la elaboración de las actividades prácticas y la organización de los grupos cooperativos. La notificación de la obligatoriedad de la asistencia se notificará al alumnado a través de UBUVirtual con al menos 15 días naturales de antelación.



13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

En UBUvirtual se incluirán todos los archivos relacionados con los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura, así como diferentes tipos de materiales de consulta.

14. Calendarios y horarios:

Calendarios y horarios determinados por el centro:
<https://www.ubu.es/master-universitario-en-profesor-de-educacion-secundaria-obligatoria-y-bachillerato-formacion-profesional-y-ensenanza-de-idomas>

15. Idioma en que se imparte:

Castellano